

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de mayo de 1980.-

Visto el presente expediente N° 199.415/76 del Registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la realización de trabajos de colocación de rejas metálicas en el edificio ocupado por el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Salta; y

Considerando:

Que por Resolución de esta Corte Suprema N° 716 de fecha 23 de agosto de 1977 se autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la realización de dichos trabajos, conforme al presupuesto elevado oportunamente por la suma de \$ 1.910.182.-

Que a fs. 36 y 48 vta., el Sr. Juez titular del asiento presta su conformidad a los referidos trabajos, manifestando la conveniencia de no instalar la escalera de caracol, originalmente solicitada por el mencionado Juzgado, cuya construcción -con sus obras complementarias- ha quedado en suspenso.-

Que el Servicio Nacional de Arquitectura da cuenta de la finalización de los trabajos y acompaña la liquidación final de los mismos, de la que resulta que corresponde transferirle la suma de \$ 54.053.-

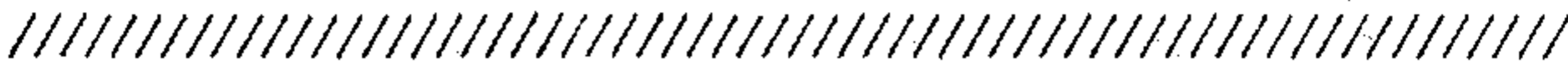
Por ello y teniendo en cuenta lo informado a fs. 49 por el Departamento de Arquitectura,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES (\$ 54.053.-), por la ejecución de los trabajos de referencia.-

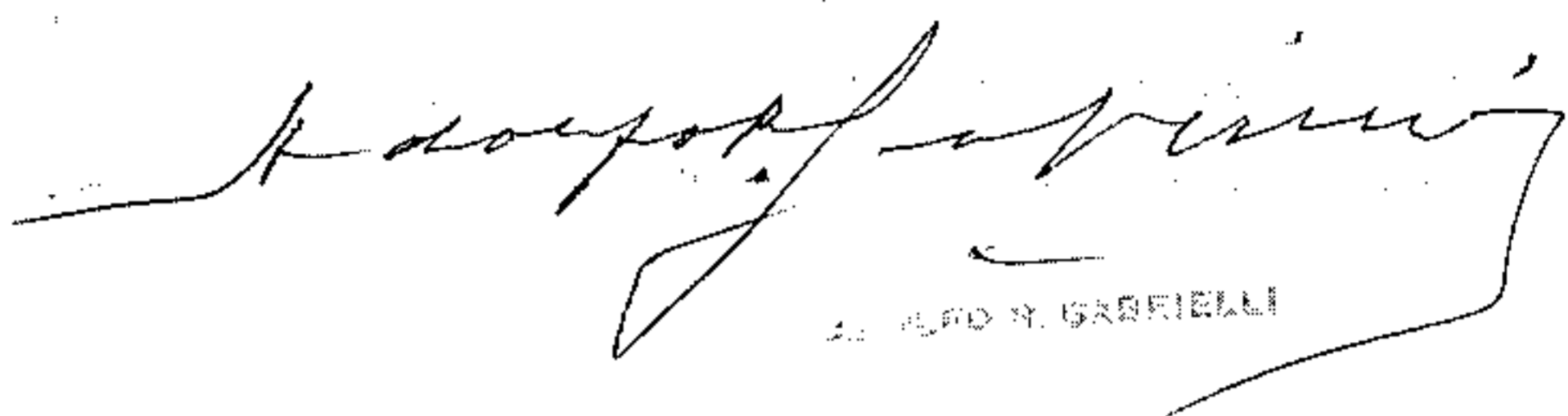
2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Hágase saber al Departamento de Arquitectura y dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.



ALDO N. GABRIELLI